



**Recensión de la obra de Iván Antonio Rodríguez Cardo:
*Derechos Laborales y de Seguridad Social ante las tensiones territoriales:
Brexit y Cataluña, UCM, Madrid, 2019***

Francisco Javier Hierro Hierro

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad de Extremadura

fjhierro@unex.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5395-0224>

El profesor Rodríguez Cardo nunca ha eludido el estudio de temas complejos. Basta repasar algunas de las obras que llevan su rúbrica (*Ámbito subjetivo del Sistema español de Seguridad Social*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2006; *La Seguridad Social de los empleados, cargos y servidores públicos*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2008, *La incapacidad temporal como causa de extinción del contrato de trabajo*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2017) para constatar que su estudio, que su trabajo y que sus conocimientos se han puesto desde hace décadas al servicio de la sociedad científica en la que se integra a través de la aproximación a materias que a veces no resultan tan queridas por el resto de la academia. Muestra así una extraordinaria valentía ante problemas jurídicos de gran adversidad y apartados en buena parte de la atención pronta del comentario fácil.

El rigor, el buen hacer, la profundidad en el análisis y la seriedad en la forma de trabajar que caracterizan al profesor Rodríguez Cardo desborda una vez más en la obra que el lector tiene entre sus manos.

La actualidad de la temática es incontestable, es, simplemente, irrefutable. Cuando se escriben estas páginas acaban de celebrarse las elecciones generales en el Reino Unido dando como resultado la mayoría absoluta al sr. Boris Johnson, pudiendo a partir de ahora culminar el Brexit. Al tiempo, el Partido Socialista Español negocia con Esquerra Republicana de Cataluña (partido independentista) un acuerdo con el que conseguir los votos para alcanzar la investidura del sr. Sánchez Pérez-Castejón (o quizá un acuerdo de gobierno comenzando a escucharse en los medios de comunicación la nación de naciones, estado federal...).

Nada es inalterable. Todo cambia. También el mapa geopolítico mundial, donde son notables las mutaciones experimentadas en las últimas décadas y estos ejemplos referenciados alientan los movimientos presentes y futuros.

La desmembración de la Unión Soviética quizá pudo parecer en aquel momento un punto final, un hecho en cierto modo insólito y poco susceptible de repetición en el futuro, por lo que suponía en términos de aparición de nuevos Estados para el viejo continente europeo. Una Europa que por su larga y asentada historia aparentaba la mayor de las estabildades en lo que se refiere a las distintas identidades nacionales.

Sin embargo, el designio es impredecible y los egoísmos crecientes. La globalización, con los cambios que de todo orden ha provocado, y el proceso de integración económica y política (tal vez ausente con igual intensidad en lo social) que ha supuesto la Unión Europea han dado lugar a nuevos escenarios, un contexto en el que la estabilidad política, social e incluso geográfica cada vez es menor, dejando al descubierto el fracaso de la Unión (el juego de los términos en uso –Unión/secesión/independentismo– deja patente que como en Inglaterra se conduce ahora “en dirección contraria”).

Los movimientos secesionistas (en buena parte de las zonas ricas de las no tan ricas, donde quizá haya de cuestionarse lo identitario) se han fortalecido y desde luego no resultan ya insignificantes ni social, ni económica, ni políticamente, como demuestra su irrupción en parlamentos regionales o estatales (con el contrasentido que ello supone). Tampoco puede afirmarse en nuestros días que se trate de casos aislados, esporádicos o excepcionales, sino que afectan a los Estados más relevantes de Europa: Alemania (Baviera), Francia (Córcega), Italia (Padania y Tirol del Sur), Bélgica (Flandes) o Reino Unido (Escocia), además, por supuesto, de España.

Obviamente, esos procesos de secesión no son equivalentes, ni política, ni económica, ni socialmente, a la segregación de un Estado Miembro de la Unión Europea, pues en tal caso ni tiene lugar la fractura de un país previamente constituido ni la creación de uno nuevo. Sin embargo, pueden establecerse paralelismos. Los procesos de separación del Reino Unido de la UE y de independencia de Cataluña respecto del Reino de España han puesto de manifiesto que en esta nueva realidad geopolítica en la que se está inmerso muchas de las consecuencias económicas y jurídicas pueden ser comunes.

Esa es una de las principales conclusiones que se extraen de la monografía que aquí se recensiona, centrada exclusivamente en las consecuencias jurídicas de esos procesos desde la perspectiva del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La obra dedica un capítulo específico a cada uno de esos procesos desintegradores, con una estructura similar, prácticamente idéntica. La primera parte de esos capítulos se centra en los antecedentes, detallando con profusión los distintos hitos, políticos y jurídicos, que han conducido a la situación actual. Y a continuación, y para ambos casos, el autor se proyecta hacia el futuro tratando de ofrecer una panorámica sobre las consecuencias que provocaría el éxito de esos procesos en los derechos de los trabajadores y de los beneficiarios de prestaciones de Seguridad Social (con el riesgo, ya adelantado de adivinar el futuro).

Esta es, precisamente, la peculiaridad de la monografía de la que ahora se da cuenta. Su metodología dista de los estudios jurídico-laboralistas de corte tradicional, no se centra

en la exégesis de normas ya aprobadas y en vigor o situaciones ya culminadas (en el Reino Unido se está pendiente de la culminación del Brexit y en España la deriva independentista está por ver su fin), sino que su objeto es adentrar al lector en el futurible, en lo que está por llegar, esto es, en los distintos escenarios posibles que podrían acontecer en función de las decisiones políticas que se adopten en cada momento, y extraer las consecuencias oportunas de cada uno de ellos.

Parece obvio, pero es importante destacarlo, este método de trabajo conlleva el riesgo ya señalado de que algunos de esos escenarios hipotéticos planteados nunca lleguen a materializarse, jamás sean una realidad y, por ende, en algún punto la obra ya requeriría de la oportuna actualización, pues los avatares políticos en el Reino Unido han provocado un progresivo aplazamiento de la fecha límite para el *Brexit*.

Al margen de fechas concretas, las diversas conjeturas planteadas ofrecen una razonable panorámica de lo que puede suceder, y dejan claro que, tanto en el caso de Reino Unido como de Cataluña, una salida abrupta de la UE generará una serie de incertidumbres jurídicas notables que pueden perjudicar de manera destacada a los trabajadores y a los beneficiarios de prestaciones de Seguridad Social, haciéndoles en todo caso de peor condición.

La monografía pone de manifiesto que, en términos generales, los trabajadores conservarán sus derechos laborales, porque la legislación laboral no se modificaría automáticamente tras la culminación de esos procesos, pero pueden suscitarse dificultades particulares en varios supuestos, como el desplazamiento de trabajadores o el mantenimiento de beneficios ligados a medidas de fomento del empleo. Las reglas sobre ley aplicable y, particularmente, jurisdicción competente, tampoco están totalmente claras, con todo lo que ello podría suponer.

Aboga el autor, en fin, que las incertidumbres serían menores si media acuerdo entre las partes implicadas donde se contemplen todas estas cuestiones. Ese pacto parece aún más necesario con relación a los derechos de Seguridad Social, pues en situaciones de movilidad internacional la ausencia de medidas de coordinación provocará evidentes perjuicios a los afectados, con independencia de su nacionalidad.

Se está, como ya se ha mencionado, ante una obra jurídica con muchas particularidades. No consiste en un análisis al uso de la normativa y la jurisprudencia nacional o internacional, sino que su valor reside en el planteamiento de distintos escenarios hipotéticos (y quizá irrealizables) con el fin de clarificar las consecuencias que los procesos segregadores que se están viviendo en Europa podrían llegar a desplegar desde la perspectiva laboral y de Seguridad Social.

En cualquier caso, y conviene resaltarlo, el autor explicita que el objetivo no consiste en tomar partido por ninguna de las opciones políticas confrontadas, sino simplemente en poner de manifiesto esas consecuencias desde el plano laboral con un propósito que va más allá de esos procesos políticos, pues desde luego las mismas incertidumbres podrían estar presentes en otros intentos de escisión o separación de la misma índole en otros territorios de Europa.

Habrá que esperar, por tanto, para conocer el grado de precisión de esas predicciones o proyecciones, si bien la valía de esta monografía no reside en el acierto o equivocación

de aquellas. Una investigación de esta índole resulta no solo conveniente en el momento actual, sino extraordinariamente necesaria a modo de ejercicio de reflexión conjunto, como contrapunto serio, riguroso, académico, a la propaganda vertida por los actores políticos enfrentados en esos procesos. Lástima que su repercusión, a pesar de la difusión que se quiere dar con estas páginas, quede limitada fundamentalmente al ámbito académico y no rebase estas fronteras (en ejercicio contrario a las pretensiones queridas por los territorios que la dotan de objeto).